



PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1
28752 LOZOYUELA (MADRID)
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA VEINTIDOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

En Lozoyuela, a veintidós de diciembre de dos mil dieciocho, siendo las nueve horas y previa convocatoria al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los Sres./as. Concejales:

Alcalde-Presidente: D. Félix Vicente Martín.

Concejales: D. José Luis Balseiro Santos.
D. José Luis Vicente Vilariño.
D. José Esteban Moreno Baquerizo-Balsera.
D. Santiago Landa Sánchez.
D^a. María José Siguero Iglesias
D^a. María Ángeles Díaz Hernanz.
D. Juan Antonio Vera Luna.
D. Adolfo Ferrer Cuéllar.

Secretario: D. Carlos Ruiz Ayúcar y de Merlo.

al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación en primera convocatoria.

Por el Sr. Alcalde se abre el acto y se procede a debatir los asuntos incluidos en el orden del día, al existir quórum suficiente.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por unanimidad de los presentes es aprobado el borrador del acta de la sesión celebrada el día 27 de octubre de 2018.

SEGUNDO.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO CONVOCADO PARA LA GESTIÓN DEL TANATORIO Y CEMENTERIOS MUNICIPALES.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la propuesta que realiza la mesa de contratación constituida para valorar las ofertas presentadas relativas al concurso convocado para la gestión del tanatorio y cementerios municipales, en su reunión celebrada el día 19 de diciembre de 2019, en la que se propone la adjudicación a la oferta presentada por FUNERARIA EL RECUERDO S.L. Y ANCIANOS Y CONVALECIENTES S.L., por ser la más ventajosa.

Al no producirse intervenciones, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación con el siguiente resultado:



PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1
28752 LOZOYUELA (MADRID)
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

Votos a favor: 7 (D. Félix Vicente, D. José Luis Balseiro, D. José Luis Vicente, D^a. M^a. José Siguero, D^a. M^a. Ángeles Díaz, D. Juan Antonio Vera y D. Adolfo Cuéllar).

Votos en contra: 0

Abstenciones: 2 (D. José Esteban Moreno-Baquerizo y D. Santiago Landa).

Por lo que por mayoría de los presentes se adoptan los siguientes acuerdos:

1º.- Adjudicar a FUNERARIA EL RECUERDO S.L. Y ANCIANOS Y CONVALECIENTES S.L. el concurso convocado para la gestión del tanatorio y cementerios municipales de conformidad con la oferta presentada.

2º.- Notificar la presente resolución a los participantes a este concurso.

3º. Delegar en el Sr. Alcalde las facultades precisas para la ejecución del presente acuerdo.

TERCERO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2019

Port el Sr. Alcalde se presenta al Pleno de la Corporación el presupuesto municipal para el ejercicio 2019 y dice:

“Los presentes presupuestos se presentan para su aprobación provisional bajo la premisa del cumplimiento de la ley de estabilidad que no permite el incremento del gasto ordinario por encima del 2,7 % con respecto al presupuesto de 2018, aunque se presente superávit que permitiría asumir un gasto superior a ese porcentaje.

Si en el pasado ejercicio tratamos de mantener este equilibrio y potenciar el ahorro en aquellos capítulos que más gastos implican, en éste seguimos manteniendo la misma filosofía para tratar de ahorrar en los principales gastos que son los relativos a energía y suministros.

CAPÍTULO 1

Gastos de Personal.

Éste Capítulo se ve incrementado en un 9,45 %, siendo donde más aumento se produce. Este aumento viene producido fundamentalmente por las plazas relativas a las subvenciones de fomento del empleo que se han adjudicado a finales del ejercicio.

Para mayores de 30 años se han contratado: UN ingeniero forestal, UN Oficial 1ª de electricidad, UN Historiador y UNA Archivera.

Para menores de 30 años se ha contratado UN Técnico en Informática.



PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1
28752 LOZOYUELA (MADRID)
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

La partida relativa a la contratación de personal temporal, es la que supone mayor aumento por la incorporación de la nueva plaza de Arquitecto, además de las contrataciones realizadas por circunstancias del servicio relativas a Oficina de Turismo y Monitor de Juventud.

Se mantiene la minoración de algo menos del 25% del puesto de Secretaría-Intervención al haberse agrupado con el municipio de Redueña. Se cumple, por tanto lo dispuesto en el art. 2.2 del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.

CAPÍTULO 2

Gastos en Bienes corrientes y servicios.

El obligado cumplimiento del Capítulo 1, relativo a Gastos de Personal obliga a realizar ajustes en los siguientes Capítulos de Gastos Ordinarios, siendo el Capítulo 2, relativo a gastos corrientes el que mayor variación sufre, reduciéndose en un 10,5 %.

CAPÍTULO 3

Gastos financieros.

El crédito destinado a gastos financieros se mantiene en la misma cantidad.

CAPÍTULO 4

Transferencias corrientes.

Este Capítulo se ha visto reducido en 3.000 Euros por menores ingresos en el convenio de Educación.

CAPÍTULO 6

Inversiones Reales.

El importe del crédito de esta partida recoge las actuaciones previstas en el ANEXO de Inversiones propuesto por el Equipo de Gobierno.

En referencia al capítulo VI de inversiones, se han previsto las que se pretenden dar de alta con cargo al Programa Regional de Inversión de la Comunidad de Madrid, del cual todavía hay disponibles una importante cantidad de fondos. Entre otras la mejora y ampliación de la calle Carretera de Las Navas, las plazas de Sieteiglesias y Las Navas y el arreglo de algunas calles. Para arreglo y mejora de infraestructuras y viales también se ha contado con las subvenciones de Infraestructuras Básicas y de Inversiones.

Con fondos provenientes de la CAM Se mantiene la idea de reformar el CRA de Lozoyuela, ya previsto en 2018, aunque no se ha podido llevar a cabo. En este aspecto también está encima de la mesa la financiación por parte de la consejería de educación de una reforma total de las instalaciones por lo que dependerá en buena medida del desarrollo de esas conversaciones.

También con estos fondos Se ha previsto la construcción de un gimnasio anejo al Polideportivo de Lozoyuela, y la mejora del sistema de calefacción y cubierta de éste.



PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1
28752 LOZOYUELA (MADRID)
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

Con fondos propios, si se mantiene la tendencia de mayores ingresos que gastos de los últimos ejercicios, se tiene previsto acometer algunas inversiones algo más pequeñas como son:

- La relativa la mejora del alumbrado de Lozoyuela, una vez se ha dotado de dicho alumbrado a Las Navas y Sieteiglesias en los dos últimos ejercicios, y aprovechando que contamos durante unos meses con un electricista que puede llevar a cabo los trabajos, por lo que el Ayuntamiento sólo se haría cargo del suministro del material, lo que va a suponer un importante ahorro de consumo y costes de instalación.
- Se pretende proseguir con la mejora de caminos vecinales, algo a lo que en los dos últimos ejercicios se han dotado fondos.
- Se ha previsto mejorar las instalaciones en algunos de los parques, sobretodo d ellos elementos de juego infantil y gimnasia al aire libre.
- Tras conversaciones con el Canal de Isabel II se ha visto necesario efectuar una inversión de mejora e instalación de hidrantes antiincendios en los tres núcleos del municipio.
- Se pretende proseguir en la mejora de edificios municipales, dotando de calefacción nueva de pellet al centro de adultos y oficina de turismo, además de acometer la ya prevista mejora del Salón de Plenos, que no ha podido ser realizada durante 2018.
- Por otro lado se ha visto la demanda existente en la zona de naves y espacios de trabajo de pequeño tamaño para alquilar, algo de lo que carece el municipio y que podría dinamizar la actividad económica del mismo, por lo que, de los fondos procedentes de la venta de naves, los existentes y los previstos, se pretende destinar parte de ellos a la ejecución de la construcción de dos mini naves en el Polígono Industrial, para poder ser destinadas por el Ayuntamiento al alquiler de las mismas.
- Además de todo ello, en este ejercicio se han recibido diversas solicitudes para la instalación de punto de recarga de vehículos eléctricos en Lozoyuela, para lo cual se está estudiando su viabilidad e impacto económico.

En la Memoria adjunta al expediente del Presupuesto, se justifican y detallan más ampliamente todos estos conceptos.

Por cumplir estos Presupuestos, según el Informe Jurídico, con la Regla de Gasto en cuanto a las cifras autorizadas por el Ministerio para el Ejercicio de 2019, y por considerarlos, beneficiosos para nuestro municipio es por lo que mi Grupo Municipal solicita a los Grupos Municipales restantes de nuestro Ayuntamiento, su voto favorable para su aprobación.”



PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1
28752 LOZOYUELA (MADRID)
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

Toma la palabra la Sra. Díaz y dice:

“Sr. Alcalde, durante estos tres años ustedes a duras penas han ido salvado los presupuestos a pesar de tener un pacto con Tres en Círculo. Hoy somete a pleno los últimos presupuestos esta legislatura, con una gran diferencia respecto a los anteriores ejercicios. Hoy quien presenta los presupuestos, no es un equipo de gobierno pactado, no es un equipo de gobierno en mayoría, ni es un equipo de gobierno sólido ni estable. Hoy quien presenta los Presupuestos, es el Grupo Municipal Socialista en la más absoluta minoría. Desde que rompieron el pacto con tres en círculo en el mes de julio, ustedes eran conscientes y conocedores de esta situación y de las consecuencias que acarrearía tener que prorrogar unos presupuestos, pero desde esa minoría y como grupo de Gobierno, el Grupo Municipal Socialista, no han sido capaces de hacer el mínimo esfuerzo por intentar salvar la situación, no han sido capaces de intentar llegar a un consenso con las formaciones en oposición, para tratar de evitar una posible paralización en el Municipio. Ustedes, por tanto son los únicos responsables de llegar a esta situación.

Lo que nos sorprende comprobar de los presupuestos que el Grupo Municipal Socialista presenta, es que lo que no han invertido en municipio durante 3 años, ahora resulta que a escasos 5 meses de las elecciones municipales, quieran hacer todas las inversiones posibles, además de aumentar descomunadamente el gasto de personal.

Queremos dejar claro, que en estos tres años, hemos votado en contra de los presupuestos porque precisamente,

- 1) Nunca nos inspiraron la confianza suficiente como para poderlos apoyar;
- 2) Porque no hemos sido, ni vamos a ser cómplices de unos presupuestos artificiosos, donde se han ido presentando como “medidas excepcionales de ahorro” cuando esto no ha sido así. Basta ir a la redición de las cuentas generales de los años 2015 a 2017, para



PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1
28752 LOZOYUELA (MADRID)
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

comprobar que han tenido que ir modificando partidas económicas – sin dar explicación razonada ni justificativa, en ninguna sesión de pleno- por un total de más de 572.000 € (sin contar con los gastos imputados a la bolsa de remanente de Tesorería). Todas esas modificaciones realizadas, precisamente, no han sido para llevar a cabo inversiones reales en cualquiera de los tres Municipios, sino que el aumento de presupuesto ha sido motivado por no controlar el gasto en determinadas partidas.

- 3) Porque no íbamos a votar a favor de unos presupuestos consensuados por dos formaciones políticas, donde nunca han querido contar con los Concejales del PP, donde nos han excluido y dónde no nos han dado pie a poder participar, no han sido capaces de tener en cuenta ni una sola observación o alegación realizada tanto a los presupuestos como a las cuentas generales. Nos las han denegado todas.

A pesar de todo, este grupo Municipal, hemos hecho nuestro trabajo, hemos revisado lo que nos hicieron llegar tanto el día 5 de diciembre como lo recibido el pasado miércoles 19 por el Sr. Secretario. Es lamentable tener que decir que no han tenido la deferencia de indicarnos que la documentación última que nos enviaban, sustituía a la enviada al día 5, porque había sufrido modificaciones, además, siguen en la misma línea de no enviar la documentación completa ¿Dónde está la explicación para poder entender estos estos Presupuestos?, ¿Dónde están los informes técnicos económico y financieros con las bases utilizadas para evaluar los ingresos y las operaciones de endeudamiento atendiendo a la nivelación de gastos e ingresos?. Con respecto a esto, *esta Concejala envió el pasado 30 de noviembre una solicitud al Ayuntamiento, pidiendo información sobre las deudas presupuestarias y no presupuestarias que tiene contraídas el Ayuntamiento a fecha de este pleno, todavía estoy esperando esa información. ¿Dónde está la memoria del Presupuesto? ¿Dónde está el avance de liquidación del presupuesto vigente?... Resumiendo no han hecho el mínimo esfuerzo ni han tenido el mínimo interés por querer*



PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1
28752 LOZOYUELA (MADRID)
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

consensuar los presupuestos para poder tener un mínimo respaldo y poderlos aprobar.

Dentro de los presupuestos de ingresos.-

- Sin tener que entrar en detalles por lo delicado del tema, llama poderosamente la atención, que ustedes cuentan con un ingreso de 7.000€, proveniente del Club de Cazadores LONASI, cuando todavía no saben cómo se va a resolver el conflicto que hay abierto.
- Llama poderosamente la atención, la previsible y considerable bajada de ingresos de todas las actividades que realiza y propone el Ayuntamiento, especialmente las actividades extraescolares, primeros del cole, actividades deportivas, campamentos y cursos natación.

Dentro de los presupuestos de gastos.-

- Señalar que nos ha sorprendido el total de gastos destinado a la partida de personal, 717.900€. Destacar, la partida de PERSONAL LABORAL TEMPORAL, a la cual destinan un total de 94.000€, fuera aparte el personal adscrito a programas de empleo.
- Echamos en falta los gastos de la mancomunidad de Urbanismo y el Galsinma, o, los gastos generados para cubrir el plan por inclemencias invernales (máquinas contratadas por ejemplo para retirar nieve)...

CON RESPECTO A LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO. (RPT)

Tenemos que decir:

1.- Sr. Alcalde, en el acta que acabamos de aprobar (*pleno de 27 de octubre*) *se puede leer*, cuando es preguntado por dos personas que no sabíamos quién eran, que no estaban incluidas en el RPT del Ayuntamiento, y que habían cobrado kilometraje, usted contesta lo siguiente:

“que esas personas son dos de las contratadas por nuestro Ayuntamiento bajo las Órdenes de Subvenciones para el Fomento del



PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1
28752 LOZOYUELA (MADRID)
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

Empleo de la Comunidad de Madrid, y que por ello no figuran en la RPT por ser contratos de corta duración”.

Ahora le pregunto: ¿Entonces porque en la RPT que nos han repartido, se introducen las 8 personas con esas mismas características y encima catalogándolas como personal Laboral?

En la Administración Local, la competencia para la aprobación y modificación de la RPT radica en el Pleno, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local en el art. 22 establece que “Corresponden, en todo caso, al Pleno las siguientes atribuciones: La aprobación de la Plantilla de Personal y La Relación de Puestos de Trabajo, la fijación de las cuantías de las retribuciones complementarias fijas y periódicas de los funcionarios y el número y el régimen del personal eventual”. Precisamente, la última modificación de la RPT fue realizada en el pleno de 28-abril-18, convocando la plaza de Arquitecto Municipal. El resto de puestos que aparecen en esta RPT, ninguno se ha traído a pleno.

2.- Hoy lo que ustedes nos han presentado más que una RPT, es un organigrama al igual que tiene cualquier empresa. Una RPT modificada, creando puestos donde nos los había, donde hemos pasado de tener una plantilla de 18 personas a una plantilla con 28.

3.- Todo puesto de trabajo en la administración local al igual que el resto de las entidades Públicas, no pueden reclutarse con criterios de entera libertad. Los puestos están sometidos a los principios constitucionales igualdad, publicidad, mérito y capacidad, y el elemento esencial de transparencia, se lleva a cabo a través de la oferta de empleo público, este instrumento técnico al que están obligados los ayuntamientos a elaborar con carácter anual y que este equipo de gobierno, no ha llevado a cabo.



PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1
28752 LOZOYUELA (MADRID)
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

Por todo lo anterior, y puesto que estos presupuestos los consideramos derrochadores y electoralistas que a vista de 5 escasos meses para las elecciones éste sea el presupuesto que va a generar más gastos a las Arcas Municipales (según el cuadro de inversiones presentado), no vamos a ser responsables de votar a favor unos presupuestos, que van en contra de nuestro criterio y de nuestra línea de austeridad y de los que sólo ustedes son los responsables. Por ello, el Grupo Municipal PP, VA A VOTAR EN CONTRA.”

A continuación toma la palabra el Sr. Moreno-Baquerizo y señala que no ha habido cercanía con el PSOE una vez roto el pacto, que estos presupuestos son unos presupuestos del PSOE.

Señala que faltan los convenios, incide en que la RPT es incompleta y que falta la liquidación del ejercicio anterior. Que empeoran con respecto a los presupuestos del ejercicio anterior. Indica que se han eliminado inversiones en referencia al ejercicio anterior.

Por ello el Sr. Moreno Baquerizo señala que su grupo votará en contra de los presupuestos.

El Sr. Alcalde reitera su propuesta de aprobación de los presupuestos y solicita el voto favorable de los presentes.

Considerando el Sr. Alcalde suficientemente debatido el asunto lo somete a votación con el siguiente resultado:

Votos a favor: 3 (D. Félix Vicente, D. José Luis Balseiro y D. José Luis Vicente)

Votos en contra: 6 (D. José Esteban Moreno Baquerizo, D. Santiago Landa, D^a. M^a. José Siguero, D^a. M^a. Ángeles Díaz, D. Juan Antonio Vera y D. Adolfo Cuéllar)

Abstenciones: 0

En consecuencia la propuesta de aprobación del los presupuestos para el ejercicio 2019 es rechazada.

CUARTO.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

En este punto se da cuenta de los Decretos y Resoluciones realizados desde la sesión anterior.



PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1
28752 LOZOYUELA (MADRID)
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

QUINTO.- SUBVENCIONES Y CONVENIOS ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA Y ESTATAL

Por el Sr. Alcalde se informa al Pleno de la Corporación de la situación en la que se encuentran las subvenciones que han sido solicitadas a la Comunidad de Madrid, de aquellas que han sido concedidas y en la cuantía en la que lo han sido, de las que han sido denegadas y de aquellas que aún se encuentran en proceso de resolución. Se hace entrega a cada Concejal de un estadillo en el que se especifica la situación de cada solicitud. La Corporación se da por enterada y conforme.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para comunicar que la instalación de la fibra óptica en el municipio se va a realizar en el ejercicio 2019.

Indica igualmente que la Mancomunidad de Servicios Sociales va a establecer su sede social en las parcelas que la Comunidad de Madrid posee en el polígono industrial de Lozoyuela.

Toma la palabra la Sra. Díaz y formula las siguientes preguntas:

1. “En el pleno anterior, se solicitaron varias informaciones como así se puede ver en el Acta aprobada hoy, de las Cuáles no se ha recibido ninguna: motivo de un viaje a valencia realizado a Sr. Alcalde, se pide una memoria informativa del viaje realizado, el cual dice que nos lo dará... y Cómo se había procedido a dar una barra de bar en el II Concurso de Música.
2. Encontrado en la Web Municipal el pliego obra para contratar obra de aceras. Al igual que han hecho con otros pliegos de obras ¿Este no debería haberse traído a Pleno?
3. Sr. Alcalde, mirando la documentación para preparar los presupuestos, nos encontramos que la Cuenta General de 2017, está presentada en la Cámara de Cuentas de Madrid, pero quisiera preguntar por la anomalía que nos hemos encontrado, esta Cuenta General no está sometida a pleno. y en cambio en la ficha del portal de rendición de cuentas, indican que la Fecha de presentación de la Cuenta general al Pleno ha sido el día 7 de julio de 2018, basta ir al orden del día de dicha sesión y se comprueba, que ni en esa fecha ni en ninguna de las sesiones de pleno realizadas en 2018 se ha rendido en pleno.”

El Sr. Alcalde le contesta, con respecto a la barra de bar del concurso de música, que se realizó una consulta telefónica con los profesionales del municipio y que solo accedió el que la puso.



AYUNTAMIENTO DE LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS

PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1
28752 LOZOYUELA (MADRID)
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

Con respecto a lo solicitado con respecto al viaje que realizó a Valencia, le indica que no es preciso dar esa información al Pleno de la Corporación.

Y en relación a la Cuenta General del ejercicio 2017 señala que se comprobará por si se ha producido algún error.

Interviene el Sr. Moreno-Baquerizo y pregunta por la contratación del servicio de castración de gatos.

El Sr. Alcalde le indica que se han solicitado presupuestos y que está presupuestado y en breve se realizará el servicio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las diez horas y treinta y cinco minutos, de todo lo cual como Secretario doy fe.